

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Bogotá, 13 de marzo de 2025

Sr(a)

ANÓNIMO

BOGOTA D.C

ASUNTO: Radicado No PQRSD25-00000146 del 23 de febrero de 2025

Respetado/a Sr./Sra.:

Reciba un cordial saludo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

A través de auto de fecha 07 de marzo de 2025, La Profesional Especializado con funciones de instrucción en los procesos disciplinarios en Primera Instancia de la Agencia de Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, profirió Auto Inhibitorio, mediante el cual, remitió por competencia a la Dirección General aparte de su solicitud en los siguientes términos:

(...) “TERCERO: Remítase por competencia a la Directora General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, la denuncia con radicado PQRSD25-00000146 del 23 de febrero de 2025, en lo relacionado con: “Conocemos que el funcionario tiene unos derechos adquiridos por ser de carrera administrativa, pero la coordinación es opcional, debido a esta situación solicitamos que se estudie la posibilidad de retirarlo de ese cargo. So pena a que se presente un percance

Código de Verificación (CSV): 094d0a9e5f7b73ff017837ddb021b827cc0c7fa5 Nº Referencia: OFI25-00001290 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	13/03/2025 14:25:38



OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

mayor que pueda trascender en APC Colombia debido a que habemos mujeres que en un momento determinado no aguantemos más las ofensas y groserías del personaje mencionado.” (...)

De lo anterior, nos permitimos informar que la designación de un servidor público así como el retiro de este de la coordinación de un grupo interno de trabajo al interior de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional del Colombia APC-Colombia, obedece únicamente a las facultades discrecionales de organización de personal que recaen en la Dirección General y no son sujetos de coadministración, aunado a lo anterior, a la fecha no se observa que existan motivos fundamentados de desempeño laboral o personal que motiven el retiro de la coordinación al servidor público referido en su comunicación, por cuanto a la misma no se aportó prueba alguna que diera cuenta de los hechos puestos en conocimiento.

No obstante, desde la alta dirección de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, en sesión de comité directivo ampliado, llevado a cabo el pasado 10 de marzo de 2025, en el cual se contó con la presencia además del equipo directivo de la entidad, de la totalidad de los coordinadores de los grupos internos de trabajo, se realizó llamado de atención y se instó tanto a estos como a aquellos a tener en cuenta las directrices impartidas sobre el buen trato y el respeto que debe imperar al interior de nuestra entidad.

Finalmente, informamos que la Directora General de la Agencia Presidencial de

Código de Verificación (CSV): 094d0a9e5f7b73ff017837ddb021b827cc0c7fa5 Nº Referencia: OFI25-00001290 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	13/03/2025 14:25:38



OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, enterada de su comunicación Radicado No PQRSD25-00000146, insistió en la incorporación del valor institucional del respeto en todas las relaciones con nuestros compañeros de trabajo y colaboradores y estará atenta a la articulación de espacios en los cuales se desarrolle el fortalecimiento institucional buscando el mejoramiento del clima organizacional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

A la presente respuesta se le imprimirá el trámite para comunicaciones y notificaciones contenido en la ley 1437 de 2011 y en la Resolución 239 de 2022.

De la manera más atenta,

Firmado digitalmente

YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA

Director Administrativo y Financiero.

Reciba un cordial saludo.

ANEXOS

Copia:

Proyectó:

Código de Verificación (CSV): 094d0a9e5f7b73ff017837ddb021b827cc0c7fa5 Nº Referencia: OFI25-00001290 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	13/03/2025 14:25:38



Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 3/4

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Carlos Merizalde

Revisó:

Etiquetado: **Público**

Código de Verificación (CSV): 094d0a9e5f7b73ff017837ddb021b827cc0c7fa5 Nº Referencia: OFI25-00001290 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA (Director Técnico)	13/03/2025 14:25:38

